

Hoja interior: Bolsa de plástico polietileno, espesor 50 µ galga 200.

Hoja intermedia: De papel kraft de 70 gramos/metro cuadrado.

Hoja exterior: De papel kraft blanco satinado de 80 gramos/metro cuadrado.

Medidas del saco: 38 × 48 + 9/2.

Construcción del saco: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con la norma UNE EN 26590-1.

Peso del saco vacío: 138 gramos.

Peso neto del producto: 10 kilogramos.

Grupos de embalaje: II y III.

Materias a transportar:

Según TPF/RID:

Clase 4.1 Materias clasificadas en b) y c) de los apartados 1.º al 17, que tengan un punto de fusión superior a 45 °C, o que sean pastosas según los criterios de la prueba del penetrómetro, o que no sean líquidas según el método de prueba ASTM D 4359-90.

Excepto el número ONU 1331, fósforos distintos de los de seguridad del apartado 2.ºc).

Clase 4.3 Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas, de los diferentes apartados del marginal 2471, a condición de que se trate de un cargamento completo o de sacos cargados sobre paletas.

Excepto en número ONU 3292, baterías de sodio o elementos de baterías que contengan sodio.

Clase 6.1 Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas según el marginal 2600 (13), de los diferentes apartados del marginal 2601, a condición de que se trate de un cargamento completo o de sacos cargados sobre paletas.

Clase 9. Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas, cuyo punto de fusión sea superior a 45 °C, de los diferentes apartados del marginal 2901.

Según IMO-IMDG:

1350 Azufre sólido, página 4174, clase 4.1 (II y III).

1325 Sólido inflamable, orgánico, n.e.p. página 4146, sólo 55 kilogramos (II y III), clase 4.1.

2968 Maneb o preparado de manebl, estabilizado contra el calentamiento espontáneo, página 4354, sólo 55 kilogramos (II y III), clase 4.3.

2783 Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos organofosforados, página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III), clase 6.1.

2588 Plaguicida sólido tóxico, n.e.p. página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III), clase 6.1.

2757 Plaguicida sólido tóxico a base de carbamatos, página 6621, sólo 50 kilogramos (II y III), clase 6.1.

2761 Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos organoclorados, página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III), clase 6.1.

3077 Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. página 9029 (II y III), clase 9.

Según IATA-OACI:

2783 Plaguicida a base de organofósforo, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2588 Plaguicida sólido tóxico, n.e.p. (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2757 Plaguicida a base de carbamatos, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2761 Plaguicida orgánico clorado, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

3077 Sustancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p. (9). Instrucción 911 (aeronave de pasajeros y carga).

1325 Sólido inflamable orgánico, n.e.p. (4.1). Instrucciones 417 y 420 (aeronave de carga).

1350 Azufre sólido inflamable (4.1). Sin limitación.

2968 Maneb estabilizado contra el calentamiento espontáneo (4.3). Instrucción 420 (aeronave de carga).

13610 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Dapsa, con contraseña H-02779: Embalaje combinado, marca y modelo Dapsa, «Sumicombi Plus», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad

de Cataluña, la solicitud presentada por Dapsa, con domicilio social en el apartado de Correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por Dapsa, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado, marca y modelo Dapsa, «Sumicombi Plus», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.33006533/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-02779 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrados las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Dapsa, «Sumicombi Plus».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 1 de junio de 2002 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 1 de junio de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Dapsa, apartado de Correos 13, 43870 Amposta (Tarragona).

Nombre EIC y número de informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», BB.VC.33006533/00.

Contraseña homologación:

ADR	H-02779-11
RID/IMO/IATA	H-02779

Características del envase/embalaje:

Envase interior:

Envase de aluminio, monobloc, de forma de botella.

Dimensiones: Diámetro: 40 milímetros.

Altura: 122 milímetros con el tapón.

Boca de 29,4 milímetros de diámetro interior, cerrada con tapón metálico roscado, con precinto de inviolabilidad.

Capacidad a ras: 131 mililitros.

Capacidad nominal: 120 mililitros.

Estuche de cartoncillo de medidas: 45 × 45 × 130 milímetros.

Peso del envase de aluminio: 24 gramos + 2 gramos tapón.

Peso del vaso medidor de plástico: 4 gramos.

Peso del estuche de cartoncillo: 12 gramos.

Peso total del envase vacío: 42 gramos.

Número de envases por embalaje: 36, colocados en un solo piso, sin separador.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble doble, canales B y C.
Dimensiones exteriores: 285 × 285 × 155 milímetros.

Peso de la caja vacía: 453 gramos.

Fabricante de la caja: Dapsa.

Peso de la caja llena: 6,285 kilogramos (los envases llenos de agua).

Gramaje total del cartón: 944 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón:

Hoja exterior Test: 180.

Onda B Fluting: 170.

Hoja intermedia cuero: 110.

Onda C Fluting: 170.

Cara interior Test: 180.

Cerramiento de la caja: Precinto adhesivo de polipropileno de 50 milímetros de ancho.

Marcado:

UN/4G/Y***/S*/E/**/número de contraseña

*: Fecha de fabricación.

** : Dapsa.

***: Peso bruto embalaje.

Materias a transportar:

Según TPF/RID:

Clase 3. Materias líquidas inflamables: Las materias líquidas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 301 del TPF/RID, excepto la propileneimina del 12º, el isocianato de etilo del 13º.

Clase 6.1 Materias tóxicas y nocivas: Las materias líquidas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 601 del TPF/RID, excepto el cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1º, las soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2º, el ferropentacarbonilo y el níqueltracarbonilo del apartado 3º, la etileneimina estabilizado del apartado 4º, el isocianato de metilo del apartado 5º.

Clase 8. Corrosivos: Las materias líquidas clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 801 del TPF/RID, excepto el ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 de ácido fluorhídrico del apartado 6º, el bromo y el bromo en solución del apartado 14.

Clase 9. Materias líquidas peligrosas para el medio ambiente, del apartado 12, marg. 901 del TPF/RID.

Según IMO/IMDG («Boletín Oficial del Estado» suplemento del número 168, de 15 de julio de 1997):

Clase 3. Materias líquidas inflamables de las páginas 3170 hasta 3395, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 6.1 Materias líquidas tóxicas de las páginas 6015 hasta la 6299, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 8. Materias líquidas corrosivas de las páginas 8010 hasta la 8999, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 9. Líquidos peligrosos varios de las páginas 9021 hasta la 9037, permitidos en este tipo de embalaje.

Según IATA/OACI («Boletín Oficial del Estado» suplemento número 222, de 16 de septiembre de 1997):

Clase 3. Números ONU 1111, 1184, 1228, 2270, 2347, 2360, 2402, 2478, 2486. Y los productos que cumplan con las instrucciones Y305.

Clase 6.1 Productos que cumplan con las instrucciones Y605, Y611, Y613.

Clase 8. Productos que cumplan con las instrucciones 810, Y814, Y818 y el número de ONU 1777.

13611 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, mediante la que se concede una prórroga de la Aprobación individual de Modelo del matraz aforado, marca «Alco», modelo CdC-0403, de 10 litros de capacidad nominal, solicitada por la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima».*

Vista la petición presentada por la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», domiciliada en Montornès del Vallès, Vial Norte, número 5, en solicitud de prórroga de la Aprobación individual de Modelo del

matraz aforado, marca «Alco», modelo CdC-0403, de 10 litros de capacidad nominal.

Visto el informe número 20006200 del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGA), referente a la calibración del matraz aforado, marca «Alco», modelo CdC-0403, de diez litros.

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga de la Aprobación de Modelo, con carácter individual, a favor de la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», del matraz aforado, marca «Alco», modelo CdC-0403, de 10 litros de capacidad nominal, hasta el 1 de junio de 2009.

Segundo.—Cuando se acerque el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la entidad interesada, si lo desea, podrá solicitar una nueva prórroga.

Tercero.—Siguen vigentes los condicionantes de la Resolución inicial de la Aprobación de Modelo.

Barcelona, 23 de mayo de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de 13 de noviembre»), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

13612 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación CE de modelo número E-00.02.11 al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula pesa-ejes electrónica, modelo AX, a favor de «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», que utiliza las marcas comerciales «Coventry», «Freeport», «Isomo Group», «Utilcell» y «Utilpesa».*

Vista la petición interesada por la entidad «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima» (calle Espronceda, números 176-180, 08018 Barcelona, España), en solicitud de aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula pesa-ejes electrónica, modelo AX, que utiliza las marcas comerciales «Coventry», «Freeport», «Isomo Group», «Utilcell» y «Utilpesa».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 20002914,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», la aprobación CE de modelo de la báscula pesa-ejes electrónica, modelo AX, que utiliza las marcas comerciales «Coventry», «Freeport», «Isomo Group», «Utilcell» y «Utilpesa».

Segundo.—Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, graduado, de equilibrio automático, electrónico, monorrango y monoescalón, con indicación digital de peso. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media: (III).

Máximo: 15.000-20.000 kilogramos.

Mínimo: 100-200 kilogramos.

Número de escalones de verificación n_{\max} : 3.000-2.000.

e: 5-10 kilogramos.

Temperatura: -10 a 40 °C.

Tercero.—Esta aprobación de modelo tiene validez hasta el 30 de mayo de 2010.

Cuarto.—Próximo a finalizar el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, la oportuna prórroga de esta aprobación CE de modelo.

Quinto.—Las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales figuran en el certificado de aprobación CE de modelo número E-00.02.11 y su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y que se encuentra depositada en esta Dirección General con el número de referencia 8/00.